

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Los derechos pasivos.—Labor fecunda y plausible.—Régimen escolar.—Nuevo director.—Maestros interinos.—Nombramiento de Maestros interinos.—Presupuestos escolares.—Almendralejo.—En favor de un Maestro.—La Primera enseñanza.—Campos de demostración y escolares.—Fallecimiento.—Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid. Libro nuevo.—Corrida de escalas.—De pésame. A los Inspectores de Primera enseñanza con servicios en Escuelas primarias. Marineros japoneses visitan una Escuela Nacional. *Ecos del Magisterio.*—A los compañeros ingresados por oposición antes del año 1915.—Huérfanas perjudicadas.—Colocación de opositores.—¡Opositores!

Corrida de escalas. *Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.—Crónica, Correspondencia y anuncios. *Revista legislativa.*—Oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspectores. Problemas profesionales: La autoridad del Maestro. Preguntas y respuestas. La estela de Clara Angélica: Meditación. *Revista femenina.*—Crónica de la Moda.—La moda actual.—Enseñanza doméstica del planchado.—Cuestión poliaguda.—De higiene. Iniciativas pedagógicas: La imprenta en la Escuela. Posesiones y ceses. El problema de la Prensa profesional. Escuelas vacantes.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50
25. <i>La delincuencia infantil</i> , por Orencio Pacareo.....	0,50
26-27. <i>La civilización del antiguo Egipto</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00
28. <i>La nueva educación</i> , por Manuel Alonso Zapata	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Los derechos pasivos. — Nuestros lectores advertirán la insistencia con que llamamos su atención y la de las autoridades sobre el tema de los derechos pasivos. Nada decíamos mientras el Gobierno estudiaba y preparaba la reforma general, porque tenía bastantes antecedentes y esperábamos que se resolviese conjuntamente con la de los demás funcionarios. Pero el Gobierno, siguiendo en esto la opinión de un sector del Magisterio, ha preferido respetar la organización especial que tenemos. Esto tiene dos peligros: uno, el de que se retrase la solución, pues no ha de olvidarse que el Gobierno ha de atender a la vez a muchos y muy complicados problemas nacionales. Otro, el de que se agrave la situación de nuestros fondos, que, como todos sabemos, están en precaria crisis. Por eso, desde que apareció la reforma general, aplazando lo nuestro, venimos dedicando a este problema toda nuestra actividad y toda nuestra atención.

Hemos pedido que se proceda con toda rapidez, y afortunadamente parece que no seremos desoídos. El Ministerio de Instrucción pública ha procedido con inusitada diligencia a designar las personas que han de formar la Comisión mixta que estudie y proponga la reforma. Esa diligencia merece nuestro aplauso. Son estas personas bien conocidas y caracterizadas; son las que laboraron en la antigua y disuelta Junta de Derechos pasivos; son los Sres. D. Antonio Rosso, que fué contador inteligente y celoso de dicha Junta; D. Prudencio del Valle, que trabajó en ella en sus primeros años, juntamente con su padre, el veterano funcionario don Gabriel, que contribuyó como el que más en la organización, esplendor y desarrollo de la Junta desde el primer día de su constitución hasta el de su disolución, y el Maestro señor Hernández de la Rosa, que pertenecía a la Junta al ser ésta disuelta. No se ha hecho público aún el nombre de la Maestra, y aunque creemos conocerlo, guardaremos la discreción que exige el Gobierno. Los tres nombres antes mencionados merecen nuestro aplauso; se ha buscado la competencia, el pleno conocimiento del problema en lo que afecta al estado actual de los fondos, a los derechos adquiridos por el Magisterio y a lo que se puede pedir para el porvenir. Si estuviese en las facultades de los vocales

mencionados resolver el problema, seguros estamos de que hallarían una solución satisfactoria, plenamente favorable a los deseos del Magisterio, con positivas ventajas para el porvenir.

Pero debe recordarse que esos señores han de trabajar conjuntamente con otros funcionarios del Ministerio de Hacienda y bajo la presidencia del Director general de la Deuda y Clases pasivas, que llevan la representación de organismos que a toda costa buscan la economía en los gastos del Estado. Son, además, funcionarios que han intervenido en la última reforma de Clases pasivas para los demás funcionarios, y es probable, casi seguro, que han de estar inspirados en la misma tendencia. Conviene, por tanto, mirar hacia ella, para columbrar algo de lo que es posible, cuando no probable. En la reforma ya hecha se respetan los derechos adquiridos, y creemos que ha de hacerse lo mismo con el Magisterio ingresado antes de 1.º de enero de 1920. Pero no se olvide que los derechos adquiridos son hasta donde alcancen los fondos o existencias de la Caja, y que los ingresos actuales son insuficientes para las obligaciones contraídas. Hay que saldar el déficit, o dicho de otro modo, hay que reforzar los ingresos para el porvenir. ¿Se avendrá el Estado a sufragar ese déficit? ¿Nos impedirá un aumento de descuentos para esas necesidades? ¿Se llegará a una situación intermedia, sacrificándose el Estado en una parte y sacrificando nuestro sueldo en otra? Obsérvese que la ley de 27 de julio de 1918, en su artículo 2.º, ofreció una subvención del Estado de 2.300.000 pesetas; pero no creo que esto sea suficiente para el porvenir. Habrá que aumentarla, o aumentar nuestros descuentos, o hacer ambas cosas a la vez. Este es el problema capital en lo que atañe a los derechos de los Maestros y Maestras ingresados antes del 1.º de enero de 1920. Este es el problema grave y urgente: buscar fondos con que sostener la Caja, si es que ha de subsistir, o procurar que el Gobierno se incaute definitivamente de los fondos existentes y que se haga cargo, a la vez, de esas obligaciones con la amenaza inevitable de caer en los descuentos de utilidades que tienen esos funcionarios.

Nosotros confiamos en que la Comisión

mixta hallará una solución que sea satisfactoria, o por lo menos que sea lo menos gravosa posible, y que libre al Magisterio de la actual pesadilla de ver en peligro, para el porvenir, la institución bienhechora de los fondos pasivos. En cuanto a las posibles soluciones para los Maestros que han ingresado en los últimos seis años, haremos algunos comentarios en otro número. Lo que pedimos ahora, para terminar, es lo que hemos pedido desde el primer momento, a saber: que se proceda con diligencia y que se dé al asunto una solución rápida, lo menos onerosa posible para la clase y que asegure la existencia de los fondos para muchos años.



Labor fecunda y plausible.—Nuestro antiguo amigo D. Manuel Lazo Real, Jefe que fué de la Sección administrativa de Huelva, hoy jubilado, recibió del Directorio militar los nombramientos de diputado provincial y concejal, y en la Diputación y en el Ayuntamiento fué designado para formar parte de las Comisiones de Hacienda.

De sus gestiones pueden dar idea estos hechos: La Diputación tiene al día el pago del aumento gradual de sueldo; ha aceptado una moción para conceder 50.000 pesetas, a fin de sostener una Escuela Normal de Maestras; otra de 50.000 para un Sanatorio de niños en la Sierra, que ya se está construyendo, y otras cantidades para becas de estudio. En el Ayuntamiento de Huelva se ha conseguido: un empréstito de 150.000 pesetas y creación de cinco Escuelas-jardines en las barriadas, y ya están subastadas las obras; ídem de otra Escuela en Peguerilla; creación de tres secciones en la graduada de niños; creación de una colonia escolar en Punta Umbría; reorganización de las Escuelas municipales, con mejora de dotaciones, y aumento a todos los Maestros de indemnización de casa hasta 100 pesetas mensuales.

Claro está que en esta obra de cultura han ayudado eficazmente el alcalde y otros concejales; pero esto no resta méritos a la iniciativa, laboriosidad y eficacia de la gestión plausible del Sr. Lazo Real, a quien enviamos un aplauso, y con él, la expresión de nuestra simpatía.



Régimen escolar.—Nuestro querido amigo D. Prudencio del Valle, Jefe del Negociado de Provisión de Escuelas en la Dirección de Primera enseñanza, ha disertado

en el Congreso de Coruña sobre ese tema, y recogiendo lo dicho, escribe *Revista Escolar*, de Oviedo, lo siguiente:

«Con frase elocuente, y matizando su disertación con casos prácticos, demostró la imposibilidad de sostener el mismo régimen escolar en regiones mineras y en las costeras, en las agrícolas y en las industriales.

»Se mostró partidario de la creación de talleres infantiles, procurando que guarden armonía con las ocupaciones predominantes de cada localidad.

»El conferenciante estuvo afortunado de palabra y de concepto; pero lo que más nos satisface es que un funcionario de la talla mental del Sr. Valle haya sido quien rompa lanzas en contra de ese absurdo social y pedagógico de someter todas las Escuelas a una pauta estricta y uniforme.

»La Escuela, dentro de su fin esencial, que es formar excelentes ciudadanos, debe encarrilar sus iniciativas a encauzar sus actividades y canalizar sus tendencias en relación con las características y peculiaridades de la zona en que actúen.

»La Escuela, como dijo muy atinadamente el Sr. Valle, ha de ir al compás de la vida propia de cada pueblo, y no a la inversa.

»La Escuela ha de ser la propulsora y la reguladora de las disciplinas locales, y su unión resultará tanto más eficaz cuanto más perfecta sea su adaptación al medio ambiente en que viva.

»Vaya nuestro fervoroso aplauso al señor Valle por el señaladísimo acierto con que desenvolvió su tema, y ojalá que sus valiosas observaciones encuentren eco en las alturas, para traducirlas en disposiciones favorables para la cultura nacional.»

Hacemos nuestras, con el mayor gusto, las últimas palabras copiadas.



Nuevo director.—Se ha encargado de la dirección de nuestro querido colega *El Defensor Escolar*, de Soria, D. Marino Zaforas, distinguido Maestro de aquella capital y muy querido amigo nuestro.

Reciba la enborabuena.



Maestros interinos.—Han sido nombrados por la Sección provincial de Burgos los siguientes: de Valderías, doña Hilaria Porres Serna; de Bárcena de Espinosa, doña Luisa Sanz Pereda; de Olmos de Picaza, doña María Andovila González, y de Villamartín de Sotoscueva, D. Alfredo Gómez.

Nombramiento de Maestros interinos.—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida han sido expedidos los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Francisco Palacín Badia, para Servi (Unarre); D. José Huguet Torres, para Orcau; D. Enrique Valls Vidal, para Cubells, y doña Irene Camí Castany, para la Escuela de párvulos de Bossost.

Dichos nombramientos han sido comunicados a los señores alcaldes presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, y los interesados pueden recoger sus títulos administrativos en las oficinas de la Sección.



Presupuestos escolares.—Se han reclamado de los Maestros los presupuestos escolares, que, según la Ley, han debido remitirse a las Secciones en el mes de octubre.

Lo recordamos a nuestros compañeros, para que aquellos que aún no lo han hecho no demoren el envío.



Almendralejo.—El Ayuntamiento de Almendralejo viene mostrando tal cariño, desde hace algún tiempo, a los asuntos de enseñanza, que merece las más francas alabanzas.

En poco más de tres años que lleva en la alcaldía el actual alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa, ha instalado seis Escuelas en locales adecuados y capaces, con aire y luz, de que los anteriores carecían, y las ha dotado de mesas-bancos suficientes y de todo el material de construcción moderna que se necesita para comunicar a los niños la enseñanza.

Las casas de los Maestros son ahora decentes y capaces para sus familias, pero se están construyendo, y se terminarán en breve, tres grupos de casas para doce Maestros, con las mejores condiciones de comodidad e higiene.

Como si esto no fuese bastante, se está gestionando con el Ministerio la construcción de dos grupos escolares de seis grados cada uno, y habiendo concedido el Estado una máquina de coser para una Escuela, el Ayuntamiento ha costado otras tres por su cuenta para las demás Escuelas de niñas.

Felicitemos al Ayuntamiento y a los Maestros de Almendralejo, que tanto se afanan por la cultura de la niñez, deseando continúen por ese camino, que es el que lleva derecho a la prosperidad de los pueblos.

En favor de un Maestro.—Según leemos en la prensa diaria, el vecindario de Hinojedo (Santander), agradecido a la labor del Maestro D. Valeriano Aguello Cantella, que rige una Escuela de la Fundación Vallejo desde hace cuarenta y siete años, ha resuelto acudir a las autoridades para que sean abonados al citado Profesor los haberes que se le adeudan.

Es el Sr. Aguello un modelo de la sufrida clase de los Maestros de Escuela, pocas veces recompensada en la forma que merece. Desde hace cinco años, pese a sus reiteradas instancias, no percibe su sueldo, y a pesar de ello no ha dejado de acudir a la Escuela ni un solo día.

Conducta tan loable y ejemplar ha despertado la gratitud del vecindario de Hinojedo, el cual se propone realizar cuantas gestiones sean precisas para que ese Maestro de Escuela cobre en adelante regularmente, después, claro está, de que se le abonen sus atrasos.



La Primera enseñanza.—El gobernador civil de Zaragoza ha publicado una Memoria sobre Primera enseñanza en la provincia, que contiene datos muy interesantes. Durante el curso 1925-26, las matrículas de niños de ambos sexos en la provincia han pasado de 58.000, y la asistencia media, de 49.000, es decir, un 85 por 100 de la matrícula. En años anteriores no llegó al 75 por 100. En dicho curso han aprendido a leer y escribir unos 12.000 alumnos, que al principio del curso eran analfabetos. Las matrículas de adultos han pasado de 15.000.



Campos de demostración y escolares.—El gobernador civil de Salamanca ha celebrado una conferencia con el ingeniero jefe de la Sección agronómica provincial, tratando de los campos de demostración y escolares, y el ensayo hecho en los primeros del cultivo de trigo por el procedimiento del ilustre Arana, que en general no ha podido ser más satisfactorio.

En Macotera, por el procedimiento dicho, se han recolectado veinte fanegas por hembra, y en cambio, por el cultivo tradicional en las tierras en general, la producción ha sido de trece a catorce.

Este resultado ha inducido al Sr. Díez del Corral a interesar a los labradores a que practiquen este año ensayos en sus tierras, a

fin de r adaptando a las prácticas agrarias los consejos de la ciencia agronómica.



Fallecimiento.—Ha fallecido en Sevilla, el pasado día 29, a los sesenta y cinco años de edad, D. Francisco Ariza Artigas, padre de nuestros compañeros doña Matilde, doña Amparo y D. Francisco Ariza Torres. Les enviamos el más sentido pésame.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se ha acordado:

Acreditar en nómina desde 1.º de julio próximo pasado, por el alquiler del piso principal de la casa núm. 24 de la calle de la Princesa, de esta Corte, alquilado para una Escuela nacional de niños, 1.442,40 pesetas, que es lo que le corresponde según valoración de la finca, realizada por el arquitecto municipal Sr. Zapata.

Declarar que las cantidades consignadas en los conceptos del vigente presupuesto de gastos del Interior para material de todas clases, calefacción y limpieza de los distintos grupos escolares, se distribuyan en la forma siguiente, de conformidad con lo informado por los vocales de la Junta municipal de Primera enseñanza, señores Crespo y Prieto Pazos, en su ponencia de 16 de septiembre último:

MATERIAL ESCOLAR

	Pesetas
A las Escuelas de Aguirre, con 800 alumnos, a 4 pesetas cada uno . .	3.200
Al Grupo Conde de Peñalver, con 780 ídem, a ídem íd.	3.120
Al ídem Luis Vives, con 650 ídem, a ídem íd.	2.600
Al ídem Trasmiera, con 590 ídem, a ídem íd.	2.360
Al ídem San Eugenio y San Isidro, con 400 ídem, a ídem íd.	1.600
Al ídem Andrés Manjón, con 360 ídem, a ídem íd.	1.440
Al ídem Ruiz Jiménez, con 300 ídem, a ídem íd.	1.200
A la Escuela-bosque, con 300 ídem, a ídem íd.	1.200
A la unitaria de niñas de Eugenio Salazar, con 60 ídem, a ídem íd. .	240
A la ídem de párvulos de ídem íd., con igual número, a ídem íd. . . .	240
A la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos	400

Pesetas

A la segunda ídem.	400
A la unitaria de niñas de la calle de Manuel G. Longoria, que dirige la Maestra doña Pilar Angulo, para la adquisición de un reloj, retrato de Su Majestad, imagen, etc. . . .	250
A la ídem de niñas de la calle de Alberto Aguilera, núm. 10, que dirige la Maestra doña Dolores Chessio, para ídem íd.	250
A la ídem de niños de la calle de Cádiz, 9, que dirige D. José Belda, para ídem íd.	200
A la ídem de niñas de la calle de Belén, 3, que dirige doña Anastasia Roselló, para ídem íd.	250
	18.950

MATERIAL PARA CLASES ESPECIALES

Para 8 clases de dibujo, a 125 pesetas cada una	1.000
Para 13 ídem de corte, confección, labores y sombreros, a 125 ídem ídem.	1.625
Para 3 ídem de idiomas, a 75 ídem ídem.	225
Para 5 ídem de taquigrafía, a 50 ídem íd.	250
Para 18 ídem de música, a 50 ídem ídem.	900
Para 8 ídem de mecanografía, con 28 máquinas, a 50 ídem íd.	1.400
Para 3 ídem de teneduría de libros, a 50 ídem íd.	150
Para el gimnasio Trasmiera.	500
Para adquisición de máquinas de escribir.	7.500
	13.550

CALEFACCIÓN

Para las Escuelas de Aguirre, con calefacción central.	2.000
Para el Grupo Conde de Peñalver, con ídem	2.000
Para el ídem Luis Vives, con ídem. .	750
Para el ídem Trasmiera, con ídem. .	750
Para el ídem San Eugenio y San Isidro, con ídem	750
Para el ídem Andrés Manjón, con ídem	750
Para el ídem Ruiz Jiménez, con ídem.	500
Para la Escuela-bosque, con ídem. .	500
Para las dos Escuelas de la calle de Eugenio Salazar, a 100 ptas., con ídem	200

Para la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos, con ídem	250
Para la segunda ídem id., con ídem.	250
Para el gimnasio Trasmiera, con ídem	250
Para el Grupo de la calle de la Florida, número 15, con ídem.	250
Para las tres graduadas de la Escuela Modelo, a 250 ptas., con ídem.	750
Para las tres ídem del Grupo Carmen Rojo, a 250 ptas., con ídem.	750
Para la Escuela Normal (agregada de niños), con ídem	200
Para la unitaria de párvulos del paseo de San Antonio de la Florida, que dirige la Maestra doña Consuelo Hernáez, con ídem.	100
	<u>11.000</u>

LIMPIEZAS

Para las graduadas de niños y párvulos de la Escuela Modelo, a 250 pesetas cada una	500
Para el Grupo La Llorosa	250
Para la unitaria de niñas de la calle de Manuel G. Longoria, 7.	150
Para la ídem de niñas de la calle de Alberto Aguilera, número 10 . . .	150
	<u>1.050</u>

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de la apertura de pliegos a que dió lugar el concurso anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de 10 de agosto último, para la adquisición de mobiliario escolar, y en vista de la diferencia de 1.516 pesetas que existe en conjunto a favor del pliego presentado por D. Mariano Maldonado, industrial y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Leganitos, 4, que se adjudique al referido señor Maldonado la construcción del mobiliario que a continuación se expresa:

	<u>Pesetas</u>
Doscientas treinta y cuatro mesas bipersonales, con asiento movible, para niños, distribuidas proporcionalmente entre sus diferentes tamaños, al precio de 58,50 pesetas cada una	13.698
Cuarenta mesas bipersonales para párvulos, a 53 pesetas cada una. .	2.120
Doce mesas para Profesor, a 55 pesetas cada una	660
Cien sillas de asiento de madera, a 15 pesetas cada una	1.500

Doce encerados, de 1,90 por 1,10 metros, a 25 pesetas cada uno. . .	300
Diez caballetes para encerado, a 25 pesetas cada uno	250
Doce sillones a estilo inglés para Profesor, a 40 pesetas cada uno. .	540
Quince armarios con cristales, de 2,20 por 1 por 0,35 metros, a 175 pesetas cada uno	2.625
Un armario-librería, madera de roble, según modelo	250
TOTAL	<u>21.943</u>



Libro nuevo.—*Almanaque Bailly-Bailliere*, para 1927. Se ha puesto a la venta y constituye una verdadera enciclopedia de astronomía, geografía, historia, ciencias, conocimientos útiles. Contiene datos copiosos para dar muchas lecciones, y se recomienda a todos los Maestros y Maestras. Profusión de grabados. 2 pesetas ejemplar, y lo remitimos certificado, a vuelta de correo, remitiéndonos 2,30 pesetas.



Corrida de escalas.—Insertamos hoy la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de agosto, que apareció en la *Gaceta* de ayer, lunes 8 del actual.

Hacemos constar esto, con todo detalle, porque la Orden lleva fecha de 23 de septiembre pasado. La corrida correspondiente a las vacantes de septiembre lleva fecha de 26 de octubre, apareció en la *Gaceta* de 1.º del actual y la hemos insertado hace días. Los que nos han dirigido cartas sobre este asunto hallarán la respuesta a sus dudas justificadas en la publicación que hacemos hoy. Sin duda, hubo algún extravío del original de la corrida, que ahora insertamos, y que debió aparecer hace más de un mes.



De pésame.—Ha fallecido a los ochenta años de edad, en Becerril de la Sierra (Madrid), el Maestro jubilado D. Ambrosio Gracia Lucía, que prestó sus servicios treinta y ocho años en dicho pueblo. Era padre de nuestro amigo y colaborador D. Angel A. Gracia, Maestro de Cantalejo (Segovia).

Sus alumnos acordaron abrir una suscripción para costearle una lápida.



A los Inspectores de Primera enseñanza con servicios en Escuelas primarias

Los compañeros que, antes de ser nombrados Inspectores, desempeñaron Escuelas públicas nacionales con nombramiento de autoridad competente, tienen noticia por EL MAGISTERIO ESPAÑOL de las gestiones que, a partir de 5 de febrero del corriente año, he llevado a cabo, con objeto de recabar de la Superioridad un reconocimiento concreto para los efectos pasivos de los servicios prestados como Maestros.

No obstante las reiteradas gestiones y lo bien acogida que en su día fué por los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza la petición correspondiente, al publicarse el Estatuto de Clases pasivas seguimos sin saber si nos serán o no de abono los susodichos servicios. Y como en dicho Estatuto, la disposición 5.^a de las transitorias vuelve a reconocer a nuestros compañeros los Profesores de Escuela Normal los servicios que como Maestros prestaron, atendiendo al asunto que tanto nos interesa y teniendo en cuenta las cartas recibidas de varios compañeros de Inspección, he vuelto a insistir, por medio de instancia, en la petición hecha en febrero pasado.

Cuantos se hallen interesados en la cuestión deben escribir a nuestras autoridades superiores, rogando se aclare definitivamente nuestra situación con respecto a los servicios en Escuelas. Los compañeros de Madrid, por su proximidad al Ministerio, y los de Valladolid, por la relación personal que puedan tener con el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, son los más llamados a gestionar con rapidez la resolución favorable de la siguiente instancia:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Eladio García Martínez, Inspector jefe provincial de Primera enseñanza de Navarra, número 99 del Escalafón general del Cuerpo, y 1 de su promoción en las oposiciones libres de 1916-17, en nombre propio y en el de cuantos Inspectores se encuentran en el caso que va a citarse, a V. E., con la mayor subordinación y respeto, expone:

Que con fecha 5 de febrero del corriente año, se honró el que suscribe dirigiendo a V. E. una solicitud, en la que se pedía, si el Excmo. Sr. Ministro lo

creía de justicia, la concesión de lo siguiente:

«Que sean reconocidos a los Inspectores de Primera enseñanza, para los efectos de su jubilación y derechos pasivos, los años que sirvieron en propiedad Escuelas públicas nacionales, obtenidas por cualquiera de los medios legales.»

Se alegaba, como fundamento de derecho para obtener tal reconocimiento, que la ley de 27 de julio de 1918 había hecho análoga concesión a los Profesores de Escuela Normal en el apartado tercero de las disposiciones transitorias, que dice así: «Al Profesorado Normal les servirá de abono para su clasificación el tiempo que hayan desempeñado en propiedad y con nombramiento de autoridad competente Escuelas nacionales.»

La referida solicitud fué devuelta al que suscribe con un Decreto marginal del Ilmo. Sr. Director general, en el que decía que se tuviese en cuenta la petición hecha por el Inspector provincial de Navarra para cuando se dicte una disposición general.

Publicado el Estatuto de Clases pasivas, que ha de regir a partir de 1.^o de enero de 1927, esperábamos los interesados la concesión del derecho solicitado, que tan de justicia consideró vucencia cuando tuvo noticia de la petición.

Mas como en el susodicho Estatuto no se dice nada del reconocimiento de los repetidos servicios en cuanto al Cuerpo de Inspectores, y en cambio, en la disposición 5.^a de las transitorias nuevamente se consideran de abono, para los efectos de jubilación y clasificación, a los Profesores de Escuela Normal, los servicios que antes prestaron en Escuelas públicas nacionales.

Es por lo que, el que suscribe, ruega a V. E. gestione del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno se dicte una disposición reconociendo de abono, para los efectos de jubilación y clasificación de los Inspectores de Primera enseñanza, los servicios que éstos prestaron en Escuelas primarias con nombramiento de

autoridad competente, antes de ser nombrados Inspectores, para que no se dé el caso de que Profesores de Escuela Normal e Inspectores de Primera enseñanza, procedentes ambos de una misma familia, con preparación idéntica y desempeñando funciones de gran analogía, tengan derechos desiguales en los haberes pasivos que han de disfrutar un día, por haber prestado servicios al Estado.

Es gracia que espera merecer el que suscribe, en nombre propio y en el de los compañeros que se hallen en igual caso, de la benevolencia y justicia de vuestro, cuya vida guarde Dios muchos años.

ELADIO GARCIA.

Pamplona, 2 de noviembre de 1926.

Marinos japoneses visitan una Escuela nacional

Gratisísima fué para Barcelona la visita que le hicieron, a últimos de octubre, los cruceros de guerra japoneses «Yacumo» e «Izumo», la que coincidió con la estancia en la ciudad condal de nuestro querido Soberano S. M. Alfonso XIII e Infantas, y a ella correspondió nuestro pueblo con una simpatía profunda a nuestros huéspedes nipones. ¡Buen ejemplo de disciplina y de amor a la cultura pudimos adquirir los españoles de ese ejemplar pueblo japonés!

Como buen español, no quiero dejar de dar a conocer a los lectores del importante periódico profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL la visita que a la Escuela nacional de niños, por mí regentada, hicieron el día 25 del pasado mes un grupo de cinco marinos japoneses. Si con el lenguaje oral no nos era posible establecer comunicación de pensamientos, pronto pudimos *entendernos* por la universalidad que se encierra en el fin que se persigue con la utilización del material escolar y con la resultante que se obtiene de la

educación aplicada en nuestras Escuelas y en las de cualquier punto de la superficie terráquea.

Confortaba el interés que se dibujaba en su rostro al enseñarles los aparatos mecánicos con los cuadros de escenas bíblicas, de Zuloaga, cuadros de la Naturaleza, colección de mapas, dibujos, cuadernos de los niños, etcétera. La alegría más grande demostraban al ver los trabajos manuales (plegados, recortados, tejidos, cartonería...) Al ver la colección de numismática que mis alumnos van formando, sin titubear, los simpáticos japoneses sacaron sus portamonedas y regalaron algunas monedas de su nación, las que añadimos a la colección, al par que nos servirán de gratisísimo recuerdo.

Después que su curiosidad parecía satisfecha en la recogida de datos e impresiones de una Escuela española y que como recuerdo de su viaje llevarán a su lejana tierra, pensé yo... ¡la música! He aquí otro lenguaje universal. Y haciendo tomar a un niño la bandera nacional española, rendimos a ésta un homenaje en idéntica forma al que se verifica en las Escuelas de los Estados Unidos, empezando por el Canto a la Bandera en coro integrado por la totalidad de voces de los alumnos. En este momento los marinos nipones tomaron la posición de firmés, y nos causaba verdadera emoción el respeto que demostraron durante el homenaje. ¡Buena lección de educación y disciplina pudieron adquirir mis alumnos por el respeto que nos deben merecer las banderas de otras naciones!

Finos, corteses, amables y con la sonrisa en los labios, se despidieron de nosotros. Marinos de muchas naciones hemos visto por las calles de nuestra ciudad, pero en ninguno se ha visto, como en los nipones, ese afán de verlo todo y, principalmente, el interés por ver una Escuela primaria.

¡Grata memoria guardaremos de esta visita, queridos japoneses!

ARTURO BLASCO SALAS

Maestro nacional de Barcelona.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

A los compañeros ingresados por oposición antes del año 1915.—El digno compañero J. Fernández, en el número 7.598 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, da la voz de alerta respecto a la pretensión de los Maestros que, teniendo 825 pesetas por el Censo de población, ingresaron por oposición después de 1915, y quieren, equiparándose a los favorecidos por el Tribunal Supremo, ser antepuestos a nosotros.

No he de discutir yo si a los ingresados por oposición directa antes de 1915 es lógico sean antepuestos los ingresados con fecha posterior, puesto que *humanum est errare*; lo que sí aconsejo al compañero J. Fernández es que, erigiéndose en paladín de nuestra causa, siga adelante, inicie gestiones, pida cuotas y no desmaye, en la seguridad de que seremos muchos los que le seguiremos y aflojaremos los ochavos hasta conseguir el triunfo de la justicia.

Compañeros postergados: ¿no hemos de agotar todos los recursos para impedir el retroceso de 700 lugares, lo que equivale a retardar nuestro ascenso hasta el día del juicio por la tarde?

FACUNDO BAILIN.



Huérfanas perjudicadas.—Cuando la ley no dice nada, se opta por consultar. Si de esa consulta nada en concreto se deduce, lo que ha sido causa de meditado estudio se echa, por decirlo claro, en olvido.

Esto, o cosa muy parecida, pasa a las huérfanas viudas, hijas de Maestros. Estas, según el Reglamento, tienen derecho a pensión; pero como la ley no se acordó de ellas, han transcurrido varios años sin que se haga valer dicho derecho, puesto que aún sigue en reserva la cantidad que les pertenece.

¿No sería conveniente que la Asamblea que la Confederación Nacional de Maestros ha convocado para fecha próxima se acordara de estas huérfanas y pidiese la pronta resolución de tan enojoso asunto? Debiera hacerse: por justicia, por caridad y por compañerismo, puesto que es la defensa de los derechos que han legado a sus hijos los compañeros que después del rudo batallar han pasado a mejor vida.

J. U. Y ARREDONDO.

Colocación de opositores.—Leo el artículo de «Darío» pidiendo que no se espere la terminación de los ejercicios de oposición en Madrid para colocar los opositores, y que esta colocación se haga por Rectorados. Esta petición es contraria a la convocatoria, y no puede prosperar. Los opositores de Madrid vigilaremos para que no prospere. La razón es sencilla. Se anunciaron las oposiciones diciendo que las 1.800 plazas se distribuirían entre los Tribunales según el número de opositores. No se hizo la distribución según el número de Escuelas probables de cada distrito. Con esa confianza nadie se preocupó de las mayores facilidades de la colocación ni de las vacantes probables en cada Rectorado. Todos éramos iguales. Por eso acudimos a Madrid en número de aspirantes doble o más que a otros distritos. No importaba el número. Si ahora se variase esto y se decidiera la colocación por distritos, resultaría que los de Madrid tardaríamos en colocarnos diez veces más tiempo que los de otros distritos. Seríamos los postergados por excelencia. Eso de que no hay perjuicio para nadie sólo puede decirlo quien esté ciego por el egoísmo o quien no haya estudiado el asunto.

JERGES

Opositor de Madrid.



¡Opositores!—En EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 26 veo un escrito firmado por «Darío», compañero de Cádiz, y que por lo visto opositó en Sevilla. El que suscribe estas líneas efectuó los ejercicios en Salamanca, y ve cuánta razón tiene el compañero aludido, al que se une, rogando a la vez a todos los opositores de España se percaten del caso e imiten a los de Zaragoza, y se nombre a uno por cada Rectorado—en una reunión previa—para que vayan a Madrid en Comisión y pidan la colocación por Rectorados, ya que no perjudica a nadie y no entorpece en nada la formación de la lista general y única. ¿Habrá alguno que no haya padecido los vejámenes a que alude el compañero sevillano? Estoy seguro que muy pocos, y todo procede de la poca unión existente en todo el Magisterio.

GARCIA GOMEZ.

San Miguel.

CORRIDA DE ESCALAS

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, y 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-8-926, Vacante del Sr. Del Cerro, número 5.952: a 3.500 pesetas, Sr. Fernández, 3.548. Vacante del Sr. Roncero, 830: a 5.000, Sr. Escalante, 1.435; resultas: a 4.000, Sr. Galeana, 2.230; a 3.500, Sr. Menéndez, 3.549. Vacante del Sr. Rives, 871: a 5.000, Sr. Fernández, 1.436 bis, reingresado; resultas: a 4.000, Sr. Tejero, 2.231; a 3.500, Sr. Gutiérrez, 3.551. Vacante del Sr. Dobarro, 797: a 5.000, Sr. García, número 1.438; resultas: a 4.000, Sr. Vázquez, 2.232; a 3.500, Sr. Martínez, 3.552. Vacante del Sr. Aceña, 1.375: a 5.000, Sr. Marcos, 1.442; resultas: a 4.000, Sr. Romero, 2.233; a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.553.

1-8-926, Vacante del Sr. Martínez, número 1.116: a 5.000 pesetas, Sr. Albelo, 1.443; resultas: a 4.000, Sr. Rey, 2.234; a 3.500, Sr. Sánchez, 3.554.

1-8-926, Vacante del Sr. Roige, número 2.053: a 4.000 pesetas, Sr. Lafuente, 2.235; resultas: a 3.500, Sr. González, 3.555. Vacante del Sr. Saiz, 3.533; a 3.500, señor Pedraces, 3.556.

11-8-926, Vacante del Sr. Gutiérrez, número 144: a 7.000 pesetas, Sr. Píriz, 285; resultas: a 6.000, Sr. Polo, 700; a 5.000, Sr. Muelas, 1.445; a 4.000, Sr. González, 2.236; a 3.500, Sr. Sevares, 3.557. Vacante del Sr. Hernández, 831: a 5.000, Sr. Sánchez, 1.446; resultas: a 4.000, Sr. Plaza, 2.237; a 3.500, Sr. Roza, 3.558. Vacante del Sr. González, 1.328: a 5.000, Sr. Mauricio, 1.448; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 2.238; a 3.500, Sr. Escobar, 3.559.

12-8-926, Vacante del Sr. Salvador, número 1.153: a 5.000 pesetas, Sr. Bojó, número 1.499; resultas: a 4.000, Sr. Pérez, 2.239; a 3.500, Sr. Nevares, 3.560. Vacante del Sr. Tuset, 2.560: a 3.500, Sr. García, 3.561.

16-8-926, Vacante del Sr. Barberán, número 1.144: a 5.000 pesetas, Sr. Faura, 1.450; resultas: a 4.000, Sr. Catalá, 2.241; a 3.500, Sr. García García, 5.362.

19-8-926, Vacante del Sr. Clavijo, número 1.642: a 4.000 pesetas, Sr. Ruiz, 2.242; resultas: a 3.500, Sr. Martínez, 3.563.

23-8-926, Vacante del Sr. Flores, número 2.469: a 3.500 pesetas, Sr. García, 3.564.

26-8-926, Vacante del Sr. Mercader, número 1.068: a 5.000 pesetas, Sr. Aparicio, 1.452; resultas: a 4.000, Sr. Martínez, 2.243; a 3.500, Sr. Alvarez, 3.565.

27-8-926, Vacante del Sr. Espinosa, número 980: a 5.000 pesetas, Sr. Ledesma, 1.453; resultas: a 4.000, Sr. Ríos, 2.244; a 3.500, Sr. López, número 3.566.

MAESTRAS

1-8-926, Vacante de la señora Mullor, número 854: a 5.000 pesetas, señora Agamoli, 1.319; resultas: a 4.000, señora Río, 2.165; a 3.500, señora Candela, 3.474.

4-8-926, Vacante de la señora Monfort, número 1.719: a 4.000 pesetas, señora Pascual, 2.166; resultas: a 3.500, señora Martí, 3.475.

12-8-926, Vacante de la señora Palacios, número 782: a 5.000 pesetas, señora Carbajal, 1.320; resultas: a 4.000, señora Borobio, 2.167; a 3.500, señora Mariño, 3.476.

1-9-926, Vacante de la señora Truchado, número 3.123: a 3.500 pesetas, señora García, 3.477.

2.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

30-7-926, Vacante del Sr. Onteño, número 931: a 2.500 pesetas, Sr. Mínguez, número 1.225.

7-8-926, Vacante del Sr. Fernández, número 183: a 2.500 pesetas, Sr. Quiroga, número 1.226.

8-8-926, Vacante del Sr. Morillas, número 147: a 2.500 pesetas, Sr. Burgos, número 1.227.

1-9-926, Vacante del Sr. Mallo, número 407: a 2.500 pesetas, Sr. Andrés, 1.228.

MAESTRAS

11-8-926, Vacante de la señora Aincide-

gui, núm. 423 : a 2.500 pesetas, señora Costa, 1.069.

1-9-926, Vacante de la señora Las Heras, número 513 : a 2.500 pesetas, señora Cofiño, 1.070.

3.º Que cubra el sueldo de 3.000 pesetas D. Agapito Pérez Arroyo, Maestro de Prádanos de Bureba (Burgos), con efectos económicos a partir de 16 de los corrientes, fecha en que ha sido declarado con plenitud de derechos.

4.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos a partir de las fechas de posesión de las Escuelas que por reingreso les han sido adjudicadas con carácter definitivo los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón :

MAESTROS

D. Simeón Juan Martínez, núm. 3.700 ; D. Marcelo Toral Castro, 4.658 ; D. José Martín Moral, 4.691 ; D. Juan Revel Fenés, 4.824 ; D. José Quesada Pérez, 5.615 ; D. Mariano Carmena Martínez, 7.220 ; don Andrés Sepúlveda Domínguez, 7.771 ; don Pedro Manrique Catalina, 8.107 ; D. Juan Loaysa de la Torre, 8.203 ; D. Maximino Gómez González, 8.732.

MAESTRAS

Doña Teresa Montaner Fernández, número 4.112 ; doña Mercedes Alonso Lozano, 4.395 ; doña Carmen Varela González, 5.051 ; doña María Cerrato Rodríguez, 6.512 ; doña María del Milagro López, Romero, 6.609 bis ; doña María D. Téllez Bernal, 7.491 bis ; doña María F. Miguel Ferrer, 7.581 ; doña María Luisa Miguel Ferrer, 7.843 ; doña Purificación Izaguirre Delgado, alta, y doña Estanislada Sanmartín Yoldi, reingresada.

5.º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas D. Damián Trigal Rodríguez, núm. 1.038 del segundo Escalafón, con efectos económicos de la fecha de posesión de la Escuela que por reingreso le ha sido adjudicada con carácter definitivo, en la vacante del Sr. López, núm. 1.007.

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos de las fechas de posesión de las Escuelas que con carácter definitivo les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón :

MAESTROS

D. Amalio Penanes González, que figura con el número 1.262 ; D. Juan Otero Alvarez, 2.103 ; D. Dámaso Martínez y Arráiz,

2.907 ; D. Arturo Utrilla Rey, que figura con el número 3.174 ; D. Vicente García Escudero, 3.188 ; D. Antonio Poch March 3.234 ; D. Angel Lafuente Lozano, 3.240 ; D. Cipriano Villar Bretal, 3.730 ; D. Antonio Delgado Ordóñez, 3.746 ; D. Emilio Boladé y Gomá, 3.847 ; D. Cándido Bria Bolau, 3.848 ; D. León González Herrero, 4.366 ; D. Francisco Ramos Díaz, 4.504 ; D. Juan J. Candel Cortes, 4.506 ; don Eduardo Rodríguez López, que figura con el número 4.691 ; D. Miguel Narváez y Cabrera, alta ; D. Joaquín Payá Vera, alta ; D. Víctor Ballester Gosalvo, indultado, y D. Gonzalo Miranda, indultado.

MAESTRAS

Doña Francisca Gil Domingo, que figura con el número 3.019 ; doña María del Carmen Urbao Santolaria, que figura con el número 3.119 ; doña Remedios Lago Vázquez, 3.143 ; doña María Jesús Rodríguez Esteban, 3.187 ; doña Cristina Pérez Fuentes, 3.224 ; doña Dolores López Plaza, 3.299 ; doña Concepción Cuenca Cardona, 3.373 ; doña Escolástica López Navalillo, 3.432 ; doña María Virtudes Esteve Andrés ; 3.723 ; doña María Cruz Alabarta Paredes, 3.787 ; doña María García Juncosa, 3.852 ; doña Amelia Bermell Devis, 3.881 ; doña Inés Sáenz García, 3.883 ; doña Micaela Tortosa Santana, 3.986 ; doña Rafaela Laborda Germán, 4.183 ; doña Antonia Hernández Cuesta, número 4.444 bis ; doña Rafaela Manzanero Pérez, 4.527 ; doña Emilia Casado Santiago, 3.532 ; doña Mariana Hernández Gómez, 4.589 ; doña Josefa Montanera Torres, 4.788 ; doña Leoncia Arribas López, alta ; doña Francisca Mayo Azpeitia, alta ; doña Manuela Julve Balaguer ; doña María Magdalena Barrau García, indulto ; doña María de los Angeles Barbosa Rodríguez, indulto y doña Concepción Castro Iglesias, indulto.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de septiembre de 1926.—CALLEJO.—(Gaceta 8 noviembre.)

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

SECCION OFICIAL

15, 20, 21 y 25 SEPTIEMBRE.—OO.—**PERMUTAS.**—Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de don

Rigoberto Belda Redón y D. José Galiano Salcedo, Maestros de Huelma e Iznatoraf (Jaén), respectivamente.

D. Manuel Seva Giner y D. Ignacio Gutiérrez Tienda, Maestro, respectivamente, de Rojas (Alicante) y Fuenteovejuna (Córdoba).

D. José Sánchez Puente y D. Manuel Pascua Hernández, Maestros de Miera y Bañobares (Salamanca), respectivamente.

D. José Seró Vidal y D. Florestán Povill Povill, Maestros, respectivamente, de Loscos (Teruel) y Pina (Zaragoza).

Doña Gregoria Antón Barba y doña Emilia Gómez Cuesta, Maestras, respectivamente, de Vallelado (Segovia) y Puras (Valladolid).—(B. O. 29 octubre.)

16, 17 y 18 SEPTIEMBRE y 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 16 OCTUBRE.—OO.—**EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.**—Se suspende de medio sueldo por cuatro meses a doña A. B. V., Maestra de B.

—Quedan sobreseídos los expedientes formados contra doña Manuela Martín, de Campanario (Badajoz), y D. Federico Pallardó, de Villamayor (Coruña).

—Quedan incurso en el art. 171 de la Ley doña R. G., Maestra de L. de C.; don F. R., Maestro de V. S.; D. E. G., Maestro de A. de T., y D. J. A., Maestro de F.

—Se cancelan las notas desfavorables de doña Carmen López, de Moratones (Zamora), y de D. Félix Gonzalo, de Santa María de Riaza (Segovia).—(B. O. 29 octubre.)

8 SEPTIEMBRE.—O.—**HABERES NEGADOS.**—Vista la instancia que D. U. F. B. solicita la diferencia de haberes desde que se ausentó de la Escuela de V. hasta que se posesionó de la que actualmente sirve en L. F.:

Resultando que este Maestro pide diferencia de haberes entre 2.000 y 3.500 pesetas, desde 1 de abril de 1925 a 24 de febrero exclusive de 1926, como Maestro propietario que fué de V.:

Resultando que se encuentra bajo la acción de la Justicia, sufriendo una pena de destierro a 25 kilómetros de la localidad, por ser autor responsable de injurias gra-

ves a un vecino de V., según sentencia de la Audiencia provincial de Soria:

Resultando que en la actualidad es don U. F. B., Maestro de la Escuela de L. F. y que ahora allí extingue la pena de destierro:

Considerando que mientras no termine la condena no puede este Maestro iniciar ninguna reclamación, y que, además, no se funda en ningún precepto legal, sin que haya ninguna disposición vigente en que fundar la petición,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Sr. F. B.—(B. O. 29 octubre.)

8 OCTUBRE.—R. O.—**JUBILACIONES.**—Se aprueban los expedientes incoados por doña María Mercedes Millá García, Maestra de Albares (Guadalajara).

D. Francisco Escalada Martínez, Maestro de Cañaveras (Cuenca), núm. 1.814 del Escalafón.

Doña María del Carmen Gómez Navarro, Maestra de Paredes (Cuenca), número 2.317.

D. Enrique González Gallegos, Maestro de Jaén, núm. 961.

D. Marcelo Fernández y González, Maestro de Quintanilla de Sollamas (León), número 6.201.

D. Luciano Ingelmo González, Maestro de Cáceres, número 1.191.

Doña Isabel Cacho Cabezas, Maestra de Pelabravo (Salamanca), núm. 1.547.

Doña Inocencia Martín y Martín, Maestra de Valdecarros (Salamanca), número 475.

Doña Generosa Ferrari Ruiz, Maestra de Rocas de Arriba (Orense), núm. 1.835.

Doña Petra Leonor Becerra Muñoz, Maestra de Fuente del Maestre (Badajoz), número 1.860.

D. Juan Martín González, Maestro de Puerto Gil, en Corte Concepción (Huelva), número 516.

Doña María López Longa, Maestra de Cucalón (Teruel), núm. 340.

Doña Adelaida Galán Martínez, Maestra de Jatiel (Teruel), número 2.339.

D. Joaquín López Aguilar, Maestro de Galvé (Teruel), núm. 1.927, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 29 octubre.)



CRONICA GENERAL

Sobre la situación del Arma de Artillería ha dado el Gobierno la siguiente nota:

«Hemos acordado proponer a S. M. para este mismo mes y para muy próximo día medidas en relación con la situación del Arma de Artillería que permitan el escalonado arribo a la normalidad. Naturalmente, el Gobierno está obligado a asegurarse de que las cuestiones que originaron el problema no resucitarán; pero ni en este momento ni en el de rigor, que ya empieza a ceder, ni antes en el de persuasión, quiere el Gobierno que nadie vea mortificación ni vejamen contra un Cuerpo de tan gloriosa historia y brillantes servicios.

Someterse a la soberanía del Poder no sólo no es humillación, sino que es deber honroso y ejemplar de los ciudadanos. Los que otra cosa digan o hagan se dejan guiar por una ofuscación anarquizante.

El Gobierno hablará en la «Gaceta»; pero aprovechará la ocasión que le ofrecen sus notas oficiosas para preparar los ánimos a la mayor cordialidad y templanza. Desea sinceramente rehacer material y moralmente el Cuerpo de Artillería; pero no llegará a ello por pactos ni con condiciones.

Lo irremediable se localizó en un suceso sangriento, que no puede dejar otra huella que la del muy justificado dolor familiar en los hogares de los dos muertos, per el comprobado carácter completamente normal del episodio en acaecimientos de esta naturaleza, no puede dejar en nadie sombra de agravio ni dar margen a interpretaciones o recuerdos, que serían imprudentemente tendenciosos. Lo demás todo puede tener arreglo ateniéndose al tiempo y a la medida cuando hay el sincero deseo de que sean cortos los plazos y generosa la tasa.»

PERMUTAS

Por asuntos de familia permutaría (con ventajas) Maestra de 3.000 pesetas, pueblo de 782 habitantes, con compañera próxima a Santander o Torrelavega.

Escribir: (León). La Bañeza. Sra. Directora de la graduada de niñas.

Oposiciones a Escuelas Nacionales

Preparación del ejercicio práctico

EDITORIAL REUS

Preciados, 1 :—: Madrid

CORRESPONDENCIA

Corullón. D. F. C. Hemos publicado muchas veces, y repetiremos las que sean necesarias, nuestra combinación con la Lotería Nacional.

La Cinta-Arboreas. Esperamos hasta 1 de enero. Por la compra de esos libros le haremos como regalo un abono en suscripción. Será difícil saber qué método de dibujo desea si no dice autor, pues esa casa tiene muchos métodos y cuadernos.

Burgos. A. P. «Primeras lecturas», grado de iniciación, docena 15 pesetas. «Primer grado», docena 30 pesetas. «Segundo grado», docena 60 pesetas.

Miravalles. M. M. A. Instancia al Director general por conducto de la Junta local y de la Inspección, pues los dos informes se necesitan.

Terrateig. P. C. Todavía no se ha publicado el Escalafón nuevo. Para hallar la media de asistencia mensual, se suma la asistencia de todos los días del mes y se divide por el número de días que hubo clase.

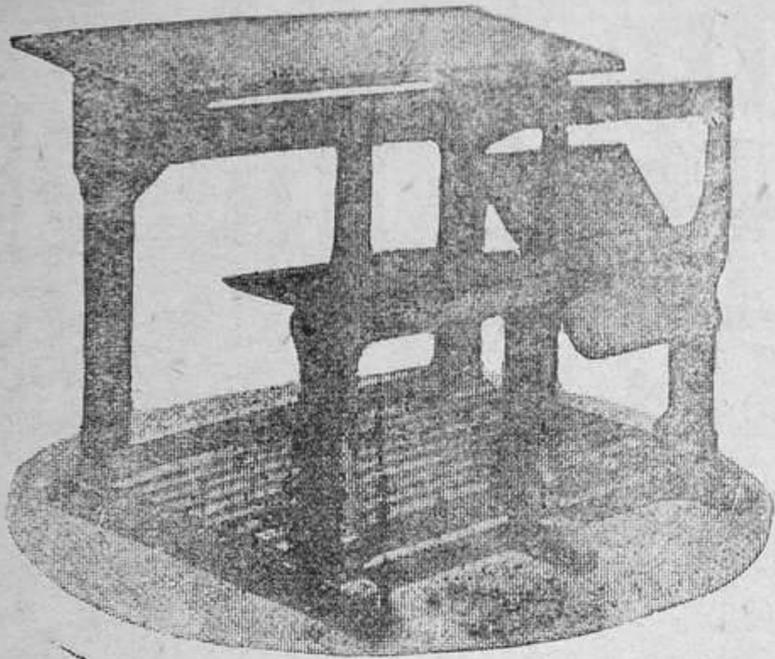
Serradilla de Arroyo. F. G. Los nombramientos por el sexto turno nos dicen que se harán muy pronto. Se calculan en 200 las vacantes que se proveerán por este turno.

Morgadanes. L. D. Los nombramientos por el traslado voluntario no se pueden renunciar; forzosamente ha de tomar posesión.

Vinebre. J. M. Se puede renunciar una sustitución para servir una interinidad, pero ni una ni otra le darán derechos a la propiedad.

Tévar. M. S. R. Un mapa de la provincia de Cuenca, en tela y medias cañas, vale 6 pesetas. Un Crucifijo, vale 12 pesetas, y el dosel 7, pero debe enviar tres pesetas más para el embalaje.

Velle. J. A. G. No tiene derecho nada más que a una casa.



Señores Maestros

Nadie mejor que ustedes puede desear que las Escuelas de España estén dotadas de buen material. Adquiéranlo e interesen a las autoridades para que lo adquieran de la casa

FEDERICO GINER

de Tabernes de Valldigna (Valencia), que es la fábrica que construye con más solidez, comodidad y estética este material

SE OFRECE LA REPRESENTACION

25-7

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

— Precio: CINCO pesetas ejemplar. —